



## **CENTROS CON R, RR, RRR y RRRR 2019/20**

Esta distinción es un símbolo, a modo de marca de calidad, representado por la letra R, con el objetivo de distinguir y/o premiar a aquellos centros educativos con mayor grado de implicación en la red que se otorga según los siguientes criterios:

**Centros con R:** serán aquellos centros educativos de la RER que tengan implantada la recogida selectiva en todo el centro educativo y envíen los datos regularmente durante todo el año.

**Centros con RR:** serán aquellos centros educativos de la RER que además participen en alguna de las actividades principales del programa: el concurso propuesto por COGERSA ese año, Semana Europea de la Prevención de Residuos o Familias con clase y envíen memoria gráfica de su participación, organización, actividades....

**Centros con RRR:** Los centros educativos que quieran presentar su candidatura a centro con RRR deberán realizar durante el año al menos alguna actividad de las distintas fases de una auditoría de residuos: Diagnóstico. Investigación. Objetivos de mejora. Plan de acción. Seguimiento y comunicación. Las actividades realizadas deberán publicarse en el blog que cada centro educativo va a presentar al concurso. Todos los centros que finalicen esta fase recibirán el distintivo centro con RRR.

**Centro RRRR:** La mejor candidatura cada año recibirá la cuarta R, como criterio de selección se tendrán en cuenta, además de los blogs presentados, la participación de toda la comunidad educativa, destacando las medidas tomadas en el centro para implicar a las familias en el proceso. Se visitarán las TRES mejores candidaturas de cara a realizar un informe para que la dirección del programa otorgue la cuarta R.

## **BASES CONCURSO CANDIDATURA A CENTRO CON RRR Y RRRR 2019-2020**

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

1. Estar inscrito en la Red de Escuelas por el Reciclaje, y tener implantada la recogida separada de papel y cartón y envases ligeros desde al menos 2017.
2. Contemplar en el Proyecto Educativo de Centro objetivos para fomentar la reducción, reutilización y reciclaje.
3. Desarrollar estrategias para implicar a toda la comunidad educativa en la cultura de las tres erres.
4. Poner en valor las acciones realizadas ante la sociedad



5. Presentar su candidatura a "Centro Educativo RRR" a COGERSA presentando la memoria en formato blog siguiendo las características descritas en estas bases, antes del 30 de abril de 2020

## REQUISITOS DEL BLOG

Los blogs creados deberán incluir el nombre del centro educativo e incluir los logos de la RER y del centro educativo.

Con el objeto de poder comparar y valorar los proyectos presentados todos los blogs deberán seguir el mismo esquema e incluir las siguientes páginas: INICIO, EXPERIENCIA RER, PARTICIPACIÓN, REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR. RRR.

La página INICIO será la presentación del CENTRO EDUCATIVO. En ella se describirá quienes son, donde están, qué les ha motivado a participar en la RER, los objetivos de reducción, reutilización y reciclaje integrados en la programación de su centro, así como cualquier información que se considere relevante para darse a conocer. En esta página también se podrá incorporar el título que cada centro considere apropiado.

La página EXPERIENCIA RER describirá su participación en la RER. Desde cuándo, cuáles han sido los proyectos de más éxito, si han ganado premios, si han estado nominados, etc.

La página REDUCIR recogerá las acciones realizadas para promover la reducción de residuos en el centro educativo. Podrá incluir las fotos, videos, y/o presentaciones realizadas, así como los medios utilizados para la difusión de las acciones realizadas en su localidad (comerciantes, vecinos, ayuntamiento, asociaciones...)

La página REUTILIZA recogerá las acciones realizadas para promover la reutilización de residuos en el centro educativo. Podrá incluir las fotos, videos, y/o presentaciones realizadas, así como los medios utilizados para la difusión de las acciones realizadas en su localidad (comerciantes, vecinos, ayuntamiento, asociaciones...)

La página RECICLAR recogerá las acciones realizadas para promover el reciclaje de residuos en el centro educativo. Podrá incluir las fotos, videos, y/o presentaciones realizadas, así como los medios utilizados para la difusión de las acciones realizadas en su localidad (comerciantes, vecinos, ayuntamiento, asociaciones...)

La página RRR Los centros educativos que quieran presentar su candidatura a centro con RRR deberán realizar durante el año al menos alguna actividad de las distintas fases de una auditoría de residuos: Diagnóstico. Investigación. Objetivos de mejora. Plan de acción. Seguimiento y comunicación. En este apartado se recogerán las actividades de la ecoauditoría de residuos realizadas por el centro.

La página PARTICIPACIÓN recogerá las acciones realizadas para promover la participación de toda la comunidad educativa.

En el panel derecho el apartado ENLACES incluirá:

- a. COGERSA: [www.cogersa.es](http://www.cogersa.es)
- b. Red de Escuelas por el Reciclaje: <http://redescuelasporelreciclaje.es>

## DÓNDE ENVIAR LOS BLOGS

Los centros deberán subir en la web de COGERSA antes del 30 de abril de 2020, el enlace al blog que hayan creado para poder optar al premio de esta categoría.



## CENTRO RRRR

Durante el mes de mayo de 2020 COGERSA visitará los tres mejores proyectos para elegir un único centro RRRR.

## PREMIOS

Todos los centros educativos que cumplan los requisitos mínimos para participar recibirán un DIPLOMA en cada categoría. COGERSA publica los listados en la web del programa.

El centro con RRRR recibirá como premio material para el centro valorado en 1000 euros.

Los centros premiados deberán realizar una presentación para difundir su experiencia en el siguiente Seminario de profesores de la Red de Escuelas por el Reciclaje que se celebrará al comienzo del curso escolar 2020-21.

## COPYRIGHT

Los autores de los blogs aceptan adherirse a la licencia CreativeCommons y aceptan que las obras que envíen al concurso pueden ser publicadas por todo el mundo que quiera siempre que cite la fuente.

Los blogs que participen en el concurso deben ser de originales y los autores o autoras deben bien:

- o usar imágenes, músicas y bandas sonoras libres de derechos,
- o demostrar que el autor o autora tiene los derechos de las imágenes, músicas y de bandas sonoras que utilicen,
- o usar imágenes, música y bandas sonoras de autoría propia.

COGERSA no se hace responsable de los contenidos de los blogs presentados a concurso. Son los autores los únicos responsables legales de sus contenidos.

Los autores de los blogs ceden de forma gratuita los derechos de propiedad intelectual que correspondan a las imágenes y vídeos con el objeto de su comunicación pública y divulgación, reproducción directa o indirecta, para la difusión de los blogs mediante cualquier soporte, formato o modalidad de difusión o distribución. Dicha cesión será por el máximo tiempo legal, y para todo el mundo.

La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases. COGERSA no se hace responsable respecto del incumplimiento de los participantes en materia de propiedad intelectual o industrial tanto de imagen como de sonido, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases.

